

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000168
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

El Gobernador del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 7º del artículo 305 de la Constitución Política y los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 introduce el concepto de competencias laborales en la administración pública para el desempeño de un empleo público, incluyendo los requisitos de estudios y experiencia, los cuales deben ser coherentes con el contenido funcional del mismo.

Que el literal c) del artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las unidades de personal de las entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el literal b) del numeral 2 del artículo 19 de la Ley 909 de 2004 establece que el diseño de cada empleo, además de la descripción del contenido funcional que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular, consagradas en el literal a) del citado numeral, debe contener "el perfil de competencias que se requiera para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes con las exigencias funcionales del contenido del empleo".

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en lo pertinente a los Decretos 1083 de 2015 y 815 de 2018, la Gobernación del Departamento del Atlántico ha realizado ajustes al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos de los empleos de su planta de personal global, de acuerdo con los criterios impartidos en cuanto a las competencias laborales y los requisitos exigidos para el ejercicio de los empleos, contenidos



50-CER627321

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000168

DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido en su versión vigente mediante el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020.

Que el Decreto 2484 de 2014, reglamentario del Decreto Ley 785 de 2004, determina las disciplinas académicas o profesiones a prever en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, conforme a la clasificación determinada en los núcleos básicos del conocimiento definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Que, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 4 del Decreto 498 de 2020, el cual establece:

"La administración, antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará a conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo."

Que, mediante el Decreto 815 de 2018, se sustituyó el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Que los manuales específicos de funciones se constituyen en herramientas determinantes para definir las competencias requeridas por todos y cada uno de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades.



30-CER627311

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 05-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000168
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

Que, mediante el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Atlántico.

Que, mediante el Decreto No. 000031 del 7 de enero de 2020, se adicionaron unos cargos al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 000077 del 10 de enero de 2020, se modificó parcialmente el Decreto No. 000006 de 2020, por medio del cual se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 256 del 6 de julio de 2020, se adicionaron unos cargos al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 282 del 27 de julio de 2020, se modificó parcialmente el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, por medio del cual se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento, ajustando las funciones de los cargos de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría General, la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y los requisitos y competencias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Control Interno.

Que, mediante el Decreto No. 289 del 3 de agosto de 2020, se modificó parcialmente el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.



SG-CER627331

NTT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000168
DECRETO No. DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

Que, mediante el Decreto No. 325 del 10 de septiembre de 2020, se adicionó un cargo en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 042 del 26 de enero de 2021, se modificó y adicionó parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 065 del 10 de febrero de 2021, se adicionaron unos cargos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 403 del 11 de noviembre de 2021, se adicionó un cargo en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 467 del 5 de septiembre de 2022, se adicionó un cargo en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 468 del 2 de septiembre de 2022, se adicionó un cargo en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.



SC-CRR627331

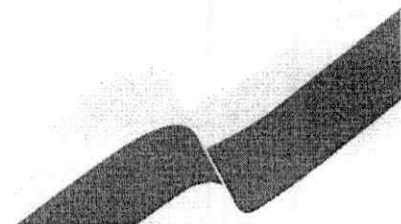
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000168
DECRETO No. DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

Que, mediante el Decreto No. 549 del 11 de octubre de 2022, se modificaron y adicionaron unos perfiles de empleo al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 020 del 19 de enero de 2023, se adicionó un cargo en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 089 del 18 de abril de 2023, se adicionó un perfil de empleo al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 000181 del 6 de mayo de 2024, se modificó y adicionó parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 0455 del 2 de diciembre de 2024, se compilaron y modificaron parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de nivel Asesor de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 0468 del 9 de diciembre de 2024, se modificaron parcialmente los Decretos No. 000006 del 2 de enero de 2020 (Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento) y No. 549 del 11 de octubre de 2022.



30-CERE27301

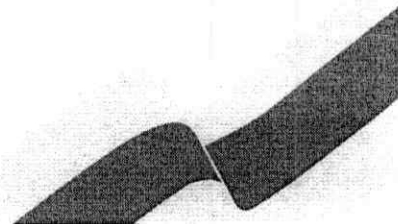
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000168
DECRETO No. DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

Que, mediante el Decreto No. 000123 del 7 de mayo de 2025, se modificó y adicionó parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que de conformidad con lo anteriormente establecido y teniendo en cuenta la organización interna de la Gobernación del Atlántico, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Departamental, se hace necesario modificar parcialmente el Decretos No. 000006 de 2020, en el sentido de ajustar las funciones y los requisitos del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, reubicado en la Subsecretaría de Vías y Construcción de la Secretaría de Infraestructura del Departamento.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Atlántico,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento, establecido en el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	08
No. de Cargos:	Uno (1)



30-CER627321

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000168
DECRETO No. DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

- Ambiental (SGA) del Departamento del Atlántico, aplicando principios de autocontrol, acatando las recomendaciones y promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.
9. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel jerárquico del empleo, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Diseño y construcción de obras civiles.
2. Presupuestación y programación de obras.
3. Supervisión e interventoría de obras.
4. Contratación estatal.
5. Atención al usuario.
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
7. Manejo de herramientas digitales para la productividad laboral (Word, Excel, PowerPoint, Internet, correo electrónico, herramientas o plataformas colaborativas, herramientas de inteligencia artificial).

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	DEL NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación académica	Experiencia
---------------------	-------------



30-GERE27321

NTT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000168
DECRETO No. DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Identificador Interno:	CA-0184
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subsecretaría de Vías y Construcción – Secretaría de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar la ejecución y realización de interventorías a proyectos de obras civiles, tanto viales como no viales, que busquen el mejoramiento y fortalecimiento del sector en el Departamento del Atlántico, de tal manera que se garantice el fortalecimiento institucional y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Brindar apoyo en el diseño y la elaboración del presupuesto de las obras civiles, tanto viales como no viales, incluyendo la formulación de especificaciones técnicas, cronogramas de inversión y programación de actividades por obra, en el marco de los procesos y/o proyectos desarrollados por la Secretaría de Infraestructura del Departamento. 2. Coordinar y efectuar visitas técnicas para identificar, evaluar y definir las obras civiles viales y no viales a ejecutar, conforme a las directrices impartidas por el jefe inmediato. 3. Desempeñar funciones de supervisión e interventoría, asegurando el estricto cumplimiento del manual de interventoría, así como la correcta aplicación de normas y métodos constructivos durante la ejecución de las obras, de acuerdo con la legislación vigente y demás disposiciones reglamentarias aplicables. 4. Realizar visitas de inspección y elaborar los informes de seguimiento correspondientes a las obras asignadas, asegurando la trazabilidad de los procesos y el control técnico de los proyectos. 5. Realizar seguimiento, cuando se requiera, a los proyectos contratados pertenecientes al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental. 6. Efectuar el seguimiento, cuando sea requerido, a los proyectos contratados en el marco del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, que apunten al cumplimiento de las metas y objetivos de la Subsecretaría de Vías y Construcción. 7. Proyectar respuestas a PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias) relacionadas con su área de desempeño y las responsabilidades asignadas. 8. Participar activamente en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y del Sistema de Gestión	



SC CER27331

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000168
DECRETO No. DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Arquitectura y afines o Ingeniería Civil y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
Formación académica	Experiencia
N.A	N.A

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica y adiciona en lo pertinente al Decreto No. 000006 de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

12 JUN. 2025
Dado en Barranquilla, el día de junio de 2025.


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico

Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico
Revisó: Sheyla Covelli – Subsecretario de Talento Humano
Revisó: Lucy Simancas – Profesional Especializado
Proyectó: Lili Candelario – Profesional Especializado
Proyectó: Ramiro Osorio – Profesional Universitario



ISO-CER627331

NIT: B90.102.005-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307